



Datos del expediente: <b>14595Y/2020</b> <b>Subvenciones AYTO</b>	Asunto:
Datos del documento:	<b>CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA:INNOVACION</b>
Tramitador: Emisor: <b>01002161</b> Fecha Emisor: <b>17/11/2020</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Gijón/Xixón, a través del Centro Municipal de Empresas S.A. (en adelante Gijón Impulsa), viene desarrollando distintas líneas estratégicas tendentes a promover el desarrollo económico de la ciudad de Gijón, fomentando una sociedad emprendedora y apoyando al tejido empresarial en la mejora de su competitividad, dotando a las empresas de las infraestructuras necesarias, ofreciéndoles servicios avanzados de alto valor añadido, facilitándoles la financiación necesaria y desplegando actuaciones específicas en determinados sectores, así como impulsando el asociacionismo empresarial.

**SEGUNDO.-** Tanto el Plan Estratégico de Gijón 2016-2026 como en el vigente acuerdo de concertación social "Gijón Reinicia. Acuerdo para la reactivación económica y la recuperación del empleo local", recoge en el punto 2 Medidas de promoción económica que el Ayuntamiento destinará recursos a apoyar a quienes, en el ámbito empresarial, están atravesando las mayores dificultades y, al mismo tiempo, ser un agente activador de la economía local a través de inversiones y programas de apoyo. Y que si bien se deben centrar los esfuerzos en atender las necesidades inmediatas de quienes se han visto más afectados por las medidas de contención del coronavirus COVID 19, no se pueden olvidar algunos programas que contribuirán a mantener las bases de nuestro tejido económico en el medio y largo plazo que nos permitan posicionarnos para el futuro. Las medidas de promoción económica se desglosan en tres apartados, el primero de los cuales recoge los programas que ya se vienen desarrollando desde Gijón Impulsa o que configuraban propuestas de futuro que consideramos necesario mantener.

**TERCERO.-** Por Resolución de Junta de Gobierno de 30 de Junio de 2020 se aprueban las bases "Incentivos a la Innovación 2020", así como la autorización de un gasto de 850.000,00 euros, de los cuales se propone autorización de 425.000,00 € para el ejercicio 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial, a repartir entre las dos líneas de incentivos de la siguiente forma:

- Línea I. Aceleración de Proyectos Innovadores: 25.000,00 €
- Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación: 400.000,00 €

Así mismo, se procede a la toma de razón por importe de 425.000,00 €, para el ejercicio 2021, en la misma o análoga partida, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada ejercicio:

- Línea I. Aceleración de Proyectos Innovadores: 25.000,00 €
- Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación: 400.000,00 €

**CUARTO.-** Se establecen así mismo dos plazos para la presentación de solicitudes:

PLAZO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES
-------	--

1º	15 días naturales desde la publicación de las presentes bases en el BOPA
2º	Del 16 al 30 de Septiembre de 2020

**QUINTO.-** Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 6 de Julio de 2020, permaneciendo abierto el primer plazo de presentación de solicitudes del 7 al 21 de Julio de 2020.

**SEXTO.-** Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el objeto de esta propuesta provisional contempla la línea de ayudas denominada Incentivos a la Innovación 2020 – Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación, a través de la cual se busca el desarrollo de proyectos en colaboración que promuevan modelos de negocio innovadores, de especial interés para la modernización del tejido empresarial y que supongan un efecto dinamizador en la actividad económica del municipio.

La finalidad de estas ayudas es el desarrollo de proyectos en colaboración que promuevan modelos de negocio innovadores, de especial interés para la modernización del tejido empresarial y que supongan un efecto dinamizador en la actividad económica del municipio.

**SÉPTIMO.-** Al amparo de dicha convocatoria, las empresas que más abajo se relacionan en los correspondientes Anexos, presentan solicitud de subvención en el primer plazo para el desarrollo de un proyecto en colaboración Incentivos a la Innovación - Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación.

**OCTAVO.-** El día 17 de septiembre de 2020 se celebró Comisión de Valoración del primer plazo de solicitud, en la que se procedió a estudiar y valorar las antedichas solicitudes recibidas, resultando que:

- Se informa favorablemente la concesión de subvenciones a las solicitudes enumeradas en el Anexo I.
- Se informa como denegadas a las solicitudes enumeradas en el Anexo II.

**NOVENO.-** El Centro Municipal de Empresas, S.A., sociedad de capital íntegramente municipal, actúa como entidad colaboradora para la gestión de los expedientes vinculados a las bases de Incentivos a la Innovación 2020, interviniendo como medio propio municipal en el resto de los trámites, sin perjuicio de las competencias resolutorias de la Junta de Gobierno Local.

**DÉCIMO.-** Previa revisión por la Intervención Municipal, el expediente ha sido fiscalizado favorablemente.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.-** Los criterios de valoración de los proyectos son los siguientes, según la base octava del Anexo II de las bases:

- a) Definición y Objetivos del Proyecto (Hasta un máximo de 30 puntos).
- b) Problema que resuelve (Hasta un máximo de 30 puntos).
- c) Capacidad técnica y estructura de los solicitantes (Hasta un máximo de 15 puntos).
- d) Descripción del mercado (Hasta un máximo de 15 puntos).
- e) Impacto sobre las capacidades empresariales (Hasta un máximo de 10 puntos).

Atendiendo a las bases, para considerarse como aptos los proyectos, además de conseguir una puntuación mínima de 60 puntos, habrán de obtener en cada subapartado (señalados en los Criterios como a), b), c), d) y e)) una puntuación mínima equivalente al 40 por 100 de los puntos correspondientes.

La intensidad de las ayudas será variable según la tipología de empresa:

- 85% del presupuesto elegible del proyecto a realizar en el caso de micropymes y autónomos menores de 10 años.
- 75% del presupuesto elegible del proyecto a realizar para en el resto.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la cláusula vigesimosegunda de las bases Incentivos a la Innovación 2020, la totalidad de gastos serán con carácter general compatibles con otras subvenciones o ayudas públicas y/o privadas, e ingresos destinados a financiar la actividad, siempre que la suma de las mismas, no supere el coste total del proyecto presentado.

**TERCERO.-** De conformidad con la base decimoséptima “Publicidad y Resolución del Procedimiento”, se formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que incluirá la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de subvenciones, así como su cuantía, especificándose también su puntuación, así como los motivos de desestimación del resto de solicitudes.



Datos del expediente:	Asunto:
<b>14595Y/2020</b>	<b>CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA:INNOVACION</b>
<b>Subvenciones AYTO</b>	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: <b>01002161</b>	
Fecha Emisor: <b>17/11/2020</b>	

Dicha resolución provisional se publicará en la web del Ayuntamiento de Gijón para que, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

**CUARTO.-** Es competencia de la Alcaldía la concesión de subvenciones, de conformidad con el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

**QUINTO.-** Conforme se estipula en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su apartado 2, el CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE GIJÓN S.A., sociedad de capital íntegramente municipal, podrá actuar como entidad colaboradora para la gestión subvenciones.

VISTO el expediente de razón, La Alcaldía RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión provisional, con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial la correspondiente subvención a las empresas relacionadas en el Anexo I, por una cuantía total de 396.059,56 €, una vez comprobado que se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria Estatal, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Gijón, por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquidada y exigible por vía de apremio.

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la resolución provisional para presentar alegaciones.

**TERCERO.-** Denegar la concesión de subvención a la empresa, por los motivos que se expresan, a la relacionada en el Anexo II.

**CUARTO.-** Notificar a las empresas solicitantes la presente resolución provisional mediante su publicación en la web del Ayuntamiento de Gijón.

#### ANEXO I. SOLICITUDES APROBADAS

1.

<b>EXPEDIENTE</b>	32586B/2020	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	20/07/2020
<b>PROYECTO</b>	PROYECTO PC3 - PLATAFORMA DE CONTROL DE CONSUMO Y CAPTACIÓN		
<b>Solicitantes</b>	<b>BE ENERGY PART, S.L.</b>	B52536729	
	<b>INGENIERÍA SECTOR F8, S.C.P.</b>	J52543410	
<b>Gastos elegibles</b>	42.201,23 €		
<b>Puntuación obtenida</b>	79,78		
<b>Ayuda concedida</b>	35.871,05 €		
<b>Aportación propia</b>	6.330,18 €		
<b>Ayuda concedida</b>			
<b>BE ENERGY PART, S.L.</b>	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años
<b>INGENIERÍA SECTOR F8, S.C.P.</b>	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años

	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
BE ENERGY PART, S.L.	62,27%	26.276,63 €	22.335,14 €	11.167,57 €	11.167,57 €
INGENIERÍA SECTOR F8, S.C.P.	37,73%	15.924,60 €	13.535,91 €	6.767,96 €	6.767,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.201,23 €</b>	<b>35.871,05 €</b>	<b>17.935,52 €</b>	<b>17.935,52 €</b>
				<b>35.871,05 €</b>	

2.

EXPEDIENTE	32717/2020	FECHA DE SOLICITUD	21/07/2020		
PROYECTO	MEJORA DE LAS SOFT SKILLS EN FAMILIAS DE CHICOS Y CHICAS DE ALTA CAPACIDAD Y ORIENTACIÓN DEL TALENTO				
Solicitantes	CENTRO ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO AYALGA, S.L.		B33914789		
	XTEACH INTERNET SOLUTIONS, S.L.		B52520780		
Gastos elegibles	41.248,71 €				
Puntuación obtenida	63,55				
Ayuda concedida	32.107,69 €				
Aportación propia	9.141,02 €				
Ayuda concedida					
CENTRO ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO AYALGA, S.L.	75,00%	Microempresa	Más de 10 años		
XTEACH INTERNET SOLUTIONS, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
CENTRO ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO AYALGA, S.L.	71,61%	29.537,16 €	22.152,87 €	11.076,43 €	11.076,43 €
XTEACH INTERNET SOLUTIONS, S.L.	28,39%	11.711,55 €	9.954,82 €	4.977,41 €	4.977,41 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>41.248,71 €</b>	<b>32.107,69 €</b>	<b>16.053,84 €</b>	<b>16.053,84 €</b>
				<b>32.107,69 €</b>	

3.

EXPEDIENTE	32929D/2020	FECHA DE SOLICITUD	20/07/2020		
PROYECTO	PROYECTO 2CHAINCERTS - Emisión de certificados de cursos en Moodle integrados en una blockchain				
Solicitantes	2CHAIN BLOCKCHAIN TECNOLOGIA, S.L.		B52574225		
	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.		B33947508		
Gastos elegibles	41.983,93 €				
Puntuación obtenida	79,69				
Ayuda concedida	33.781,18 €				
Aportación propia	8.202,75 €				
Ayuda concedida					
2CHAIN BLOCKCHAIN TECNOLOGIA, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	75,00%	Pequeña emp.	Más de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
2CHAIN BLOCKCHAIN TECNOLOGIA, S.L.	54,62%	22.932,33 €	19.492,48 €	9.746,24 €	9.746,24 €
TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	45,38%	19.051,60 €	14.288,70 €	7.144,35 €	7.144,35 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>41.983,93 €</b>	<b>33.781,18 €</b>	<b>16.890,59 €</b>	<b>16.890,59 €</b>
				<b>33.781,18 €</b>	

4.

EXPEDIENTE	32930X/2020	FECHA DE SOLICITUD	21/07/2020
------------	-------------	--------------------	------------



Datos del expediente: <b>14595Y/2020</b> <b>Subvenciones AYTO</b>	Asunto:
Datos del documento:	<b>CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA:INNOVACION</b>
Tramitador:	
Emisor: <b>01002161</b> Fecha Emisor: <b>17/11/2020</b>	

<b>PROYECTO</b>	PROYECTO IULBS - Industry & Health 4.0. Universal Location Based System				
<b>Solicitantes</b>	<b>FLAME ANALYTICS, S.L.</b>				B52543691
	<b>INTERMARK IT 96, S.L.</b>				B33824830
<b>Gastos elegibles</b>	42.352,94 €				
<b>Puntuación obtenida</b>	70,27				
<b>Ayuda concedida</b>	34.216,90 €				
<b>Aportación propia</b>	8.136,04 €				
<b>Ayuda concedida</b>					
<b>FLAME ANALYTICS, S.L.</b>	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
<b>INTERMARK IT 96, S.L.</b>	75,00%	Mediana emp.	Más de 10 años		
	<b>% participación</b>	<b>Gastos Elegibles</b>	<b>Cuantía Ayuda Concedida</b>	<b>Con cargo a Pto. 2020</b>	<b>Con cargo a Pto. 2021</b>
<b>FLAME ANALYTICS, S.L.</b>	57,90%	24.521,96 €	20.843,67 €	10.421,83 €	10.421,83 €
<b>INTERMARK IT 96, S.L.</b>	42,10%	17.830,98 €	13.373,24 €	6.686,62 €	6.686,62 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.352,94 €</b>	<b>34.216,90 €</b>	<b>17.108,45 €</b>	<b>17.108,45 €</b>
				<b>34.216,90 €</b>	

5.

<b>EXPEDIENTE</b>	32932N/2020	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	21/07/2020		
<b>PROYECTO</b>	COGNITIVE DOCUMENT PROCESSES AUTOMATION - Plataforma de robotización cognitiva de procesos basados en documentos no estructurados				
<b>Solicitantes</b>	<b>NEO INGENIERIA INFORMATICA, S.L.</b>				B33906397
	<b>LEVERAD S.L.</b>				B52539400
<b>Gastos Elegibles</b>	40.027,58 €				
<b>Puntuación obtenida</b>	70,62				
<b>Ayuda concedida</b>	31.513,19 €				
<b>Aportación propia</b>	8.514,40 €				
<b>Ayuda concedida</b>					
<b>NEO INGENIERIA INFORMATICA, S.L.</b>	75,00%	Microempresa	Más de 10 años		
<b>LEVERAD S.L.</b>	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	<b>% participación</b>	<b>Gastos Elegibles</b>	<b>Cuantía Ayuda Concedida</b>	<b>Con cargo a Pto. 2020</b>	<b>Con cargo a Pto. 2021</b>
<b>NEO INGENIERIA INFORMATICA, S.L.</b>	62,71%	25.102,58 €	18.826,94 €	9.413,47 €	9.413,47 €
<b>LEVERAD S.L.</b>	37,29%	14.925,00 €	12.686,25 €	6.343,13 €	6.343,13 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>40.027,58 €</b>	<b>31.513,19 €</b>	<b>15.756,59 €</b>	<b>15.756,59 €</b>
				<b>31.513,19 €</b>	

6.

<b>EXPEDIENTE</b>	32933J/2020	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	21/07/2020		
<b>PROYECTO</b>	INCLUXIXON - Portal web de turismo inclusivo para personas con diversidad funcional				
<b>Solicitantes</b>	<b>BLINCA SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.L.</b>			B52554094	
	<b>JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ</b>			52551961A	
<b>Gastos elegibles</b>	40.326,75 €				
<b>Puntuación obtenida</b>	64,24				
<b>Ayuda concedida</b>	34.277,74 €				
<b>Aportación propia</b>	6.049,01 €				
<b>Ayuda concedida</b>					
<b>BLINCA SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.L.</b>	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
<b>JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ</b>	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	<b>% participación</b>	<b>Gastos Elegibles</b>	<b>Cuantía Ayuda Concedida</b>	<b>Con cargo a Pto. 2020</b>	<b>Con cargo a Pto. 2021</b>
<b>BLINCA SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO, S.L.</b>	73,39%	29.596,50 €	25.157,03 €	12.578,51 €	12.578,51 €
<b>JAVIER MARTÍNEZ DÍAZ</b>	26,61%	10.730,25 €	9.120,71 €	4.560,36 €	4.560,36 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>40.326,75 €</b>	<b>34.277,74 €</b>	<b>17.138,87 €</b>	<b>17.138,87 €</b>
				<b>34.277,74 €</b>	

7.

<b>EXPEDIENTE</b>	32934Z/2020	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	21/07/2020		
<b>PROYECTO</b>	SOSTENIBLES - Mercado digital habilitador de canales de venta directa al consumidor final, canal horeca y pequeño comercio para pymes productoras.				
<b>Solicitantes</b>	<b>SOSTENIBLES NETWORK, S.L.</b>			B01828094	
	<b>ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.</b>			B33897513	
<b>Gastos elegibles</b>	40.458,37 €				
<b>Puntuación obtenida</b>	86,83				
<b>Ayuda concedida</b>	33.179,94 €				
<b>Aportación propia</b>	7.278,43 €				
<b>Ayuda concedida</b>					
<b>SOSTENIBLES NETWORK, S.L.</b>	85,00%	B01828094	Menos de 10 años		
<b>ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.</b>	75,00%	B33897513	Más de 10 años		
	<b>% participación</b>	<b>Gastos Elegibles</b>	<b>Cuantía Ayuda Concedida</b>	<b>Con cargo a Pto. 2020</b>	<b>Con cargo a Pto. 2021</b>
<b>SOSTENIBLES NETWORK, S.L.</b>	70,10%	28.361,64 €	24.107,39 €	12.053,69 €	12.053,69 €
<b>ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.</b>	29,90%	12.096,73 €	9.072,55 €	4.536,27 €	4.536,27 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>40.458,37 €</b>	<b>33.179,94 €</b>	<b>16.589,97 €</b>	<b>16.589,97 €</b>
				<b>33.179,94 €</b>	

8.

<b>EXPEDIENTE</b>	32935S/2020	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	21/07/2020		
<b>PROYECTO</b>	MALETA TECNOLÓGICA EDUCATIVA BASADA EN METODOLOGÍAS DE GAMIFICACIÓN DIRIGIDO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL AULA				
<b>Solicitantes</b>	<b>RED DOOR LAB, S.L.</b>			B52512118	
	<b>MAKE PROJECTS, S.L.</b>			B52569266	
<b>Gastos elegibles</b>	25.300,17 €				



Datos del expediente: <b>14595Y/2020</b> <b>Subvenciones AYTO</b>	Asunto:
Datos del documento:	<b>CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA: INNOVACION</b>
Tramitador:	
Emisor: <b>01002161</b> Fecha Emisor: <b>17/11/2020</b>	

<b>Puntuación obtenida</b>	75,69				
<b>Ayuda concedida</b>	21.505,15 €				
<b>Aportación propia</b>	3.795,03 €				
<b>Ayuda concedida</b>					
RED DOOR LAB, S.L.	85,00%	B52512118	Menos de 10 años		
MAKE PROJECTS, S.L.	85,00%	B52569266	Menos de 10 años		
	<b>% participación</b>	<b>Gastos Elegibles</b>	<b>Cuantía Ayuda Concedida</b>	<b>Con cargo a Pto. 2020</b>	<b>Con cargo a Pto. 2021</b>
RED DOOR LAB, S.L.	49,19%	12.445,50 €	10.578,68 €	5.289,34 €	5.289,34 €
MAKE PROJECTS, S.L.	50,81%	12.854,67 €	10.926,47 €	5.463,24 €	5.463,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>25.300,17 €</b>	<b>21.505,15 €</b>	<b>10.752,57 €</b>	<b>10.752,57 €</b>
				<b>21.505,15 €</b>	

9.

<b>EXPEDIENTE</b>	32937V/2020	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	21/07/2020		
<b>PROYECTO</b>	PROYECTO CTWD - CONTACT TRACING WEARABLE DEVICE				
<b>Solicitantes</b>	TÁCTICA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	B52554177			
	ADN CONTEXT-AWARE MOBILE SOLUTIONS S.L.	B33975269			
<b>Gastos elegibles</b>	42.039,00 €				
<b>Puntuación obtenida</b>	76,55				
<b>Ayuda concedida</b>	33.631,16 €				
<b>Aportación propia</b>	8.407,85 €				
<b>Ayuda concedida</b>					
TÁCTICA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
ADN CONTEXT-AWARE MOBILE SOLUTIONS S.L.	75,00%	Pequeña emp.	Más de 10 años		
	<b>% participación</b>	<b>Gastos Elegibles</b>	<b>Cuantía Ayuda Concedida</b>	<b>Con cargo a Pto. 2020</b>	<b>Con cargo a Pto. 2021</b>
TÁCTICA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	50,00%	21.019,04 €	17.866,18 €	8.933,09 €	8.933,09 €
ADN CONTEXT-AWARE MOBILE SOLUTIONS S.L.	50,00%	21.019,96 €	15.764,97 €	7.882,49 €	7.882,49 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.039,00 €</b>	<b>33.631,16 €</b>	<b>16.815,58 €</b>	<b>16.815,58 €</b>
				<b>33.631,16 €</b>	

10.

<b>EXPEDIENTE</b>	32938H/2020	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	21/07/2020		
<b>PROYECTO</b>	PROYECTO ULCANO - Desarrollo de una microrred energética ultrasónica para la inhibición de microalgas y catalización de biohidrógeno				

Solicitantes	SINFIN TURBINES, S.L.			B52559291	
	MARÍA CEZÓN PAYO			53534668Y	
Gastos elegibles	40.683,34 €				
Puntuación obtenida	73,01				
<b>Ayuda concedida</b>					
SINFIN TURBINES, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
MARÍA CEZÓN PAYO	85,00%	Empr. Indiv.	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
SINFIN TURBINES, S.L.	70,53%	28.693,89 €	24.389,81 €	12.194,91 €	12.194,91 €
MARÍA CEZÓN PAYO	29,47%	11.989,45 €	10.191,03 €	5.095,52 €	5.095,52 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>40.683,34 €</b>	<b>34.580,84 €</b>	<b>17.290,42 €</b>	<b>17.290,42 €</b>
				<b>34.580,84 €</b>	

11.

EXPEDIENTE	33055C/2020	FECHA DE SOLICITUD	21/07/2020		
PROYECTO	PLATAFORMA DE CONTROL Y VISIÓN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES NO TRIPULADOS				
Solicitantes	TÁCTICA TIC, S.L.			B52547866	
	AZISA DRONE COMPANY, S.L.			B52544715	
Gastos elegibles	41.739,88 €				
Puntuación obtenida	77,02				
Ayuda concedida	35.478,89 €				
Aportación propia	6.260,98 €				
<b>Ayuda concedida</b>					
TÁCTICA TIC, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
AZISA DRONE COMPANY, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
TÁCTICA TIC, S.L.	49,27%	20.564,88 €	17.480,14 €	8.740,07 €	8.740,07 €
AZISA DRONE COMPANY, S.L.	50,73%	21.175,00 €	17.998,75 €	8.999,38 €	8.999,38 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>41.739,88 €</b>	<b>35.478,89 €</b>	<b>17.739,45 €</b>	<b>17.739,45 €</b>
				<b>35.478,89 €</b>	

12.

EXPEDIENTE	34532W/2020	FECHA DE SOLICITUD	21/07/2020		
PROYECTO	PEOYECTO MATSAA - MÓDULO AUTÓNOMO TRANSPORTABLE DE SERVICIOS PARA AUTOCARAVANAS				
Solicitantes	NOMADAS SERV, S.L.			B01722131	
	GLOBALTIC GROUP, S.L.			B52522760	
Gastos elegibles	59.083,46 €				
Puntuación obtenida	86,98				
Ayuda concedida	36.000,00 €				
Aportación propia	23.083,46 €				
<b>Ayuda concedida</b>					
NOMADAS SERV, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
GLOBALTIC GROUP, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
NOMADAS SERV, S.L.	71,52%	30.291,17 €	25.747,49 €	12.873,75 €	12.873,75 €



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13067467514356240051**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente: <b>14595Y/2020</b> <b>Subvenciones AYTO</b>	Asunto:
Datos del documento:	<b>CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS</b> <b>IMPULSA: INNOVACION</b>
Tramitador: Emisor: <b>01002161</b> Fecha Emisor: <b>17/11/2020</b>	

<b>GLOBALTIC GROUP, S.L.</b>	28,48%	12.061,77 €	10.252,51 €	5.126,25 €	5.126,25 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.352,94 €</b>	<b>36.000,00 €</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>18.000,00 €</b>
					<b>36.000,00 €</b>

## ANEXO II: SOLICITUDES DENEGADAS

1.

<b>EXPEDIENTE</b>	33053H/2020	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	21/07/2020
<b>PROYECTO</b>	IVOS - RETRANSMISIÓN INTELIGENTE DE EVENTOS		
<b>Solicitantes</b>	<b>TÁCTICA TIC, S.L.</b>	B52547866	
	<b>ELECTROBRA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.U</b>	B52532173	
<b>Gastos elegibles</b>	41.907,10 €		
<b>Puntuación obtenida</b>	59,85		
<b>Ayuda concedida</b>	0,00 €		
<b>Causa de denegación</b>	No haber obtenido la puntuación mínima requerida (Cláusula octava del Anexo II de las bases)		

Lo resolvió la Alcaldía, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría Letrada de la Junta de Gobierno Local.